



Expediente: 711/24-D4

Carátula: BIGNON PEDRO LORENZO C/ CEIVAC S.A.S. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 04/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20217952337 - BIGNON, PEDRO LORENZO-ACTOR

90000000000 - CEIVAC S.A.S., -DEMANDADO

27270173735 - NAVAJAS, HECTOR ANIBAL-DEMANDADO

27270173735 - TORRES , AIDA MERCEDES-DEMANDADO

27270173735 - NAVAJAS, HECTOR ANIBAL-REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 711/24-D4



H105035700279

JUICIO: BIGNON PEDRO LORENZO c/ CEIVAC S.A.S. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE 711/24-D4 Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán 03 de junio de 2025

Hago constar, que en el día de la fecha siendo 09 hs. se realizó la audiencia TESTIMONIAL de manera PRESENCIAL, con la participación virtual y remota de los letrados apoderados de las partes, Dr. Parajon Enrique Miguel Angel, letrado apoderado del actor, Dra. Grunauer, Mariel, letrado apoderado del demandado, Natacha Sarmiento, audiencista y la prosecretaria Estela Arredondo, en forma presencial, el testigo VALLADARES, MATIAS ALEJANDRO. Siendo 09.15 horas finaliza el acto. La audiencia fue grabada, adjuntándose al expediente digital, en 01 archivo en formato .MP4, como así también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia.

San Miguel de Tucumán junio de 2025

Se hace saber a las partes que se les otorga un plazo de tres días para deducir las tachas aún cuando se encuentre vencido el término probatorio, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación en sus casillas digitales. NS 711/24-D4 Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 03/06/2025

Certificado digital:

CN=ARREDONDO Estela María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27304978894

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.